



DECRETO 229/2011, de 19 de agosto, de concesión de la Medalla de Extremadura al Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Extremadura. (2011040263)

La "Medalla de Extremadura" tiene por objeto reconocer, distinguir y recompensar públicamente a aquellas personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos o por los servicios prestados a la Región.

El Programa Universitario de Mayores de la Universidad de Extremadura se aprueba en el año 1997 y comienza su andadura entre los primeros programas que las universidades ofrecen a sus mayores. En sus inicios se presenta y se aprueba estructurado en tres cursos académicos, pero unos meses antes de terminar los tres años, a petición de los alumnos de sus seis sedes, es ampliado a cinco cursos académicos. Se adelanta así la implantación en Extremadura de una iniciativa que va a tener su momento de mayor difusión y réplica en diversas sedes universitarias españolas a partir de 1999, año internacional de las personas mayores.

El programa se concibe como un proyecto de desarrollo científico-cultural, dirigido a promover la ciencia y la cultura en las personas mayores, al mismo tiempo que a fomentar las relaciones intergeneracionales. Se dirige principalmente a las personas extremeñas mayores de 55 años sin necesidad de titulación previa, y son sus objetivos fundamentales facilitar el acceso de las personas mayores a los bienes culturales, para la mejora de su calidad de vida y el fomento del empleo creativo del ocio; propiciar un espacio para el debate científico-cultural a una generación que ha tenido escasas oportunidades para el mismo; ofrecer un marco para las relaciones intergeneracionales que, en otros contextos, han sido difíciles; incorporar a los mayores a las oportunidades que ofrece la nueva sociedad de la información, y fomentar la participación de las personas mayores como futuros dinamizadores en su propio contexto socio-cultural.

En palabras de su principal promotor, Don Florentino Blázquez Entonado, el Programa pretende proporcionar educación a un mayor abanico de ciudadanos, "incluyendo a los excluidos y alcanzando a los inalcanzados", los que nunca han dispuesto de oportunidades educativas universitarias. Para ello se le intenta acercar a todas las zonas de Extremadura en una clara apuesta generosa y solidaria, con la finalidad de que a lo largo de toda la región crezcan las personas —sin limitaciones por razón de edad—, más cultas, más críticas y más comprometidas con su entorno y realidad.

Transcurridos trece años desde su implantación, se puede afirmar que el Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Extremadura ha sentado los cimientos necesarios para consolidar un nuevo concepto de educación universitaria, que ayuda a envejecer de forma saludable y responsable, que refuerza al mismo tiempo los procesos de relación intergeneracional. La motivación, participación y exigencia de los alumnos crece cada curso, y los profesores colaboradores ven cómo de su labor también obtienen beneficios, no sólo los relacionados con el perfeccionamiento en su práctica profesional sino, sobre todo, los derivados de la reversión de la capacidad de acción de los mayores participantes, que constituye a su vez un excelente estímulo y puede dar lugar a un cambio y una ruptura en la monotonía de los planteamientos y enfoques docentes.



Más de un millar de alumnos, prejubilados unos y jubilados otros, constituyen una población muy importante. Tienen mucho conocimiento adquirido y se encuentran en lo mejor de su vida. Están satisfechos y contentos, pues gracias al Programa Universidad de Mayores han dispuesto de la oportunidad de mejorar su formación y de dar una nueva significación a su trayectoria vital. En ellos se hace realidad el convencimiento de que la educación es un proceso que dura toda la vida, y que se puede aprender a cualquier edad. Lo que implica también creer con firmeza que todos tienen el derecho a ser formados: todos y a lo largo de toda la vida.

Por todo ello, en cuanto que con su implantación y desarrollo se han abierto para las personas mayores que no tuvieron la oportunidad de acceder a los estudios universitarios las expectativas de alcanzar una formación científica y cultural, y revertir sus conocimientos a una sociedad en la que han de desempeñar un papel relevante, el Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Extremadura es merecedor de recibir el más importante premio de Extremadura.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Extremadura, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha norma y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de agosto de 2011,

DISPONGO :

Artículo único.

Conceder la Medalla de Extremadura al Programa Universidad de Mayores de la Universidad de Extremadura.

Dado en Mérida, a 19 de agosto de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

• • •

